



Resolución Numero: 261 Año: 2018 - 1/1

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

515/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar una campaña de concientización y difusión sobre el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores creado por la Ordenanza Municipal N° 2393 y modificatorias focalizando en dar a conocer los alcances de la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 5200, modificatorias y relacionadas (Ordenanzas Municipales N° 1492 y 5340), su implementación y régimen de faltas.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que los contenidos de las campañas de concientización y difusión sean realizados por el Departamento de Comunicación del Municipio; por concursos públicos con participación de profesionales en la materia; por colaboración con grupos de estudiantes del nivel secundario de la ciudad; aplicando campañas efectivas realizadas por organizaciones u organismos nacionales o extranjeros de uso libre o convenido, entre otras posibilidades, y que los temas roten periódicamente para aumentar el efecto deseado.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 261 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia